

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Febrero de 2025 al 30 de Abril de 2025
CAI 00028

GUATEMALA, 23 de Septiembre de 2025

Guatemala, 23 de Septiembre de 2025

GERENTE GENERAL:
ING. SERGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-031-2025, emitido con fecha 29-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Claudia Elizabeth Túchez Paredes
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAII-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 031-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que en los sueldos reportados en nóminas del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022), los descuentos practicados no sobrepasen el porcentaje legal establecido según normativa aplicable vigente, durante el período del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los responsables del proceso de pago de las Nóminas de Sueldos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato Renglón (022) de Empresa Portuaria Quetzal, estén cumpliendo con los procedimientos establecidos y normativa aplicable vigente.

Corroborar que en los casos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal, que hayan gozado permisos sin goce de sueldo, suspensiones por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), licencias sin goce de sueldo, entre otros; se les hayan realizado los descuentos respectivos en las nóminas de sueldos correspondientes.

Verificar que la documentación de soporte o respaldo utilizada para los pagos de las Nóminas de Sueldos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato Renglón (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal, sea confiable, suficiente y adecuada.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-031-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00028, de fecha 29 de abril 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se verificó que en los sueldos reportados en nóminas del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022), los descuentos practicados no sobrepasen el porcentaje legal establecido según normativa aplicable vigente, durante el período del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Determinar que los descuentos realizados al Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022), a través de las nóminas de sueldos pagados a dicho personal, no sobrepasan el límite establecido en la normativa aplicable vigente.	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no se tuvo ninguna limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión, en todo el proceso de la Auditoría.

Se verificó de forma selectiva si se realizaron los descuentos (IGSS, ISR, Fianza, Seguro, Préstamos Bancarios, Cuota Sindical, Descuentos Judiciales, entre otros), al Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022), a través de las nóminas de sueldos pagados a dicho personal, por parte de Empresa Portuaria Quetzal.

Se evaluó el control interno aplicado por los responsables de los pagos de sueldos al Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal.

Se verificó el cumplimiento adecuado de la normativa aplicable vigente y procedimientos establecidos en la elaboración y pago de las Nóminas de Sueldos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Derivado del análisis de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de las nóminas de pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022) y con el objeto de verificar que los descuentos practicados en éstas no sobrepasen el porcentaje legal establecido según normativa aplicable vigente; así como en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Descuentos por medio de nóminas de sueldos al personal de los renglones 011 y 022, que sobrepasan los límites establecidos por la normativa aplicable vigente”; se determinó en la mayoría de los casos que los responsables de la ejecución de los descuentos en las nóminas de pagos de sueldos al personal mencionado, están cumpliendo con los procesos y normativa vigente aplicable, durante el período del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Sin embargo, es importante mencionar que, como resultado del análisis y evaluación realizados, dio origen a que el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna elaborará la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-011-09/2025 de fecha 18/09/2025, que tiene como asunto “Posibles inconsistencias encontradas en la verificación de los sueldos pagados por Empresa Portuaria Quetzal, al Personal Permanente y Personal por Contrato bajo los Renglones Presupuestarios 011 y 022 respectivamente, según muestra de nóminas de sueldos”, la cual fue objeto de reunión con la Gerencia de Recursos Humanos, según Acta de presentación de resultados del Área de Auditoría de Egresos No. 009-2025, de fecha 22/09/2025.

La Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-011-09/2025, fue entregada a la Gerencia de Recursos Humanos de Empresa Portuaria Quetzal, el día lunes 22 de septiembre de 2025, estableciéndose en la misma un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción (22/09/2025) al 29/09/2025, para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, información de las acciones realizadas por dicha Gerencia; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la información. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

El presente Informe de Auditoría incluye recomendaciones a través de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-011-09/2025, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia, fortalecer el control interno y aplicar correctamente los procedimientos establecidos y normativa vigente, en los pagos de sueldos efectuados al personal permanente y personal por contrato bajo los Renglones Presupuestarios 011 y 022 respectivamente.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

1. A través de la reunión con la Gerencia de Recursos Humanos, se dio seguimiento al Numeral 1. del apartado Conclusión Específica, CAI 00021, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025; con respecto a la documentación que ampara los casos de los trabajadores bajo los Renglones 011 y 022, que presupuestariamente pertenecen a un área y están prestando sus servicios en otra área dentro de Empresa Portuaria Quetzal, se le recomienda a la Gerencia de Recursos, lo siguiente:

- a) Actualizar la documentación que ampare los casos de los trabajadores bajo el Renglón presupuestario 011, que presupuestariamente pertenecen a un área y están prestando sus servicios en otra área dentro de Empresa Portuaria Quetzal. Queda bajo el criterio de la Gerencia de Recursos Humanos cumplir con lo recomendado.
- b) En los casos de los trabajadores bajo el Renglón presupuestario 022 que presupuestariamente pertenecen a un área y están prestando sus servicios en otra área dentro de Empresa Portuaria Quetzal, es importante que éstos casos los haga del conocimiento por escrito a la brevedad posible a la Autoridad Administrativa Superior, y le recomienda instruir a las diferentes Gerencias y/o Unidades en que se encuentran dichos trabajadores, para que éstas soliciten por escrito a donde corresponda la necesidad de sus servicios y sean trasladados al presupuesto asignado a las Gerencias y/o Unidades donde actualmente laboran.

Se le dará seguimiento al Inciso b) en próxima auditoría.

2. Se dio seguimiento al Numeral 2. del apartado Conclusión Específica, CAI 00021, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-010-05/2025, con relación a lo siguiente:

- a) Efectuar descuento por concepto de fianza de fidelidad a los empleados (Subjefe de Departamento de Contenedores, Jefe de Bodega/ Sección de Patios y Vehículos, Subjefe de Departamento / Departamento de Servicios Administrativos y Jefe de Sección / Taller de Electrónica y Electricidad), concluyendo que lo recomendado fue cumplido según verificación de nóminas de sueldos.
- b) Respecto al Numeral 3. de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700- PQ- AE-

UDAI-010-05/2025, se obtuvo como respuesta el Oficio No. 310-GRRHH-PQ-789-2025 de fecha 14/07/2025, por lo que se deja a criterio de la Gerencia de Recursos Humanos la aplicación del descuento por concepto de Fianza de Fidelidad indicado en dicha Nota.

3. Se dio seguimiento al Numeral 1. del apartado Seguimiento de Control Interno de Auditorías Anteriores, con respecto a que al señor José Luis López Linares, trabajador activo de Empresa Portuaria Quetzal, hasta el mes de febrero de 2024, se le dejó de realizar descuento de seguro por dependientes; en la presente Auditoría se verificó a través de las nóminas de pagos de sueldos, que no se le realiza descuento por concepto de seguro por dependientes al señor López Linares, por lo que se deja a criterio de la Gerencia de Recursos Humanos, dar seguimiento a este caso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Claudia Elizabeth Túchez Paredes
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

Sin anexo.